



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE  
FACULTAD DE FILOSOFÍA

DECANATO  
RESOLUCIÓN N° 101/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA LA VALIDACIÓN DE LAS EVIDENCIAS MECIP:2015 DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, VERSIÓN 2: JULIO 2021

Ciudad del Este, 01 de Julio de 2021.

**Vista:** El Memorándum DPLAD N° 027/2021 de la Dirección de Planificación y Desarrollo de la Facultad de Filosofía de la UNE, y;

**Considerando:** Que, mediante el referido memorándum se eleva a consideración del Comité de Control Interno de la Facultad de Filosofía de la UNE, la validación de las evidencias MECIP:2015 de la Facultad de Filosofía de la UNE”, en base a la Resolución CSU N° 156/2021.

Que, el Artículo 79 de la “Constitución Nacional de la República del Paraguay” establece: *La finalidad principal de las universidades y de los institutos superiores será la formación profesional superior, la investigación científica y la tecnológica, así como la extensión universitaria.*

*Las universidades son autónomas. Establecerán sus estatutos y formas de gobierno y elaborarán sus planes de estudio de acuerdo con la política educativa y los planes de desarrollo nacional. Se garantiza la libertad de enseñanza y la de la cátedra. Las universidades, tanto públicas como privadas, serán creadas por ley, la cual determinará las profesiones que necesiten títulos universitarios para su ejercicio.*

Que, la Ley N° 4995/2013 “De Educación Superior”, en su Artículo 33 dispone la implicancia de la autonomía de las universidades; por lo que en ese sentido se faculta plenamente a la Institución de Educación Superior de realizar actos pertinentes para el cumplimiento de sus fines.

Que la Ley N° 250/93, modificada por la Ley N° 4880/2013, establece en su Artículo 1° “La Universidad Nacional del Este es una institución de derecho público, autónoma, con personería jurídica, que se regirá por la Ley N° 136/93 “DE UNIVERSIDADES” y sus modificatorias, la Ley N° 1264/98 “GENERAL DE EDUCACIÓN”, por sus estatutos y reglamentos”.

Que la Ley N° 6524/2020, declara estado de emergencia en todo el territorio de la República del Paraguay ante la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud a causa del Covid-19 o Coronavirus y se establecen medidas administrativas, fiscales y financieras.



Prof. Dra. Rosanna Dávalos de Krivorotoff  
Secretaria General



Prof. Dra. Paola Sánchez de Vergara  
Decana



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE  
FACULTAD DE FILOSOFÍA

DECANATO  
RESOLUCIÓN N° 101/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA LA VALIDACIÓN DE LAS EVIDENCIAS MECIP:2015 DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, VERSIÓN 2: JULIO 2021

Que, la Resolución CGR N° 377 de fecha 13 de Mayo de 2016 “POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP:2015, actualiza el marco normativo del MECIP, proponiendo un cambio de enfoque, aunque no de principios, facilitando el proceso de implementación y consolidación del Control Interno.

Que, la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este aspira a ser reconocida por la efectividad de la gestión de control y agente de cambio para la buena administración.

Que, la implementación y consolidación del Modelo Estándar de Control Interno para instituciones públicas del Paraguay MECIP: 2015, constituye una necesidad prioritaria para que los servidores públicos cuenten con una herramienta con el objeto de instalar una cultura de control estratégico, de gestión y de evaluación en la Universidad Nacional del Este.

Que, el Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional del Este, por Resolución CSU N° 067/2018, ha resuelto adoptar la Resolución de la Contraloría General de la República N° 377/2016, “Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015”

Que, la Resolución CGR N° 147/2019, “Por la cual se aprueba la Matriz de evaluación por niveles de madurez, a ser utilizada en el Marco del Sistema de Control Interno del Modelo de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP 2015”, en su COMPONENTE AMBIENTE DE CONTROL requiere aprobar, revisar y actualizar una Política de Control Interno que sea adecuada al propósito y al contexto de la organización, y apoye explícitamente al direccionamiento estratégico.

Que, la Resolución de Decanato N° 102/2019, que aprueba el procedimiento de identificación de las diferentes versiones y cambios en los documentos oficiales de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este, en virtud de su revisión para actualización, ampliación y ajuste pertinente, conforme a la necesidad institucional.



Prof. Dra. Rosanna Davalos de Krivorotoff  
Secretaria General



Prof. Dra. Paola Sánchez de Vergara  
Decana



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE  
FACULTAD DE FILOSOFÍA

DECANATO  
RESOLUCIÓN N° 101/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA LA VALIDACIÓN DE LAS EVIDENCIAS MECIP:2015 DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, VERSIÓN 2: JULIO 2021

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Este establece en su Artículo 26, Inciso b): *“Las Escuelas son Unidades Académicas especializadas encargadas de desarrollar la docencia, la investigación y la extensión en el área del conocimiento científico que le compete. Dependerán directamente de la Rectoría o de alguna de las Facultades”*.

Que, por Resolución del Rectorado N° 331/2020, se adoptan medidas conducentes al cumplimiento del Decreto N° 3442/2020 de la Presidencia de la República y de la Resolución N° 90/2020 emanada del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

**Por tanto**, en base a las consideraciones que anteceden y demás normas vigentes concordantes al caso que nos ocupa, existiendo la necesidad de emitir la disposición que corresponda, a fin de formalizar el acto administrativo.

**La Decana de la Facultad de Filosofía de la UNE  
En uso de sus atribuciones legales**

RESUELVE

- Art.1° APROBAR** la validación de las evidencias MECIP:2015 de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este, Versión 2: Julio 2021, que forman parte de la presente resolución.
- Art.2° DISPONER** la revisión periódica de las evidencias MECIP:2015 de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este, una vez concluida la actualización del PEI.
- Art.3° RESPONSABILIZAR** a la Dirección de Planificación y Desarrollo, a la Dirección de Bienestar Institucional, con el área de Comunicaciones de la Facultad de Filosofía de la UNE, la socialización y sensibilización continua de las actualizaciones de las documentaciones y la presente resolución.
- Art. 4° COMUNICAR** a quienes corresponda, y cumplido, archivar.



**Prof. Dra. Rosanna Dávalos de Krivorotoff**  
Secretaria General



**Prof. Dra. Paola Sánchez de Vergara**  
Decana



## DECANATO RESOLUCIÓN N° 101/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA LA VALIDACIÓN DE LAS EVIDENCIAS MECIP:2015 DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, VERSIÓN 2: JULIO 2021

Descripción de los documentos sujetos a revisión, conforme a la estructura del MECIP:2015

### I. Componente Ambiente de Control

#### Principios:

#### 1. Compromiso de la Alta Dirección

- a. Resolución CSU N° 290/2020 "Por la cual se aprueba la actualización de la Política de Control Interno (PCI) de la Universidad Nacional del Este, Versión 02: Octubre/2020",
- b. Resolución del Decanato N° 099/2021 "Por la cual se aprueba la actualización de la Política de Control Interno de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este,
- c. Resolución del Decanato N° 146/2020 "Por la cual se aprueba el Mapa Estratégico de la Planeación F.O.D.A. de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este, en su Versión 3/noviembre 2020",
- d. Resolución N° 100/2021 "Por la cual se actualizan los equipos de trabajo para la implementación del MECIP y la Gestión de Ética en la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este y se definen las funciones y responsabilidades de los mismos, en su Versión 2/julio 2021.

#### 2. Acuerdos y Compromisos Éticos

- a. Resolución CSU N° 376/2010 "Por la cual se aprueba el Código de Ética de la Universidad Nacional del Este". *(En proceso de actualización)*,



**Prof. Dra. Rosanna Dávalos de Krivorotoff**  
Secretaría General



**Prof. Dra. Paola Sánchez de Vergara**  
Decana



## DECANATO RESOLUCIÓN N° 101/2021

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA VALIDACIÓN DE LAS EVIDENCIAS MECIP:2015 DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, VERSIÓN 2: JULIO 2021**

- b. Resolución del Decanato N° 126/2020 “Por la cual se aprueba la actualización de los Compromisos Éticos de las dependencias de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este, en el marco del Modelo Estándar de Control Interno de las Instituciones Públicas del Paraguay-MECIP:2015”, Versión 2/Setiembre 2020.

### 3. Protocolo de Buen Gobierno

- a. Resolución CSU N° 375/2010 “Por la cual se aprueba el Código de Buen Gobierno y Estilo de Dirección de la Universidad Nacional del Este”. *(En proceso de actualización)*,

### 4. Política de Talento Humano

- a. Resolución del Decanato N° 236/2019 “Por la cual se aprueba la actualización de las Políticas de Desarrollo del Talento Humano de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este, de conformidad a la Política de Gestión de Talento Humano establecida en el Plan Estratégico Institucional de la UNE, Período 2018-2022”.

## II. Componente Control de la Planificación

### Principios:

#### 1. Direccionamiento Estratégico

- a. Resolución de la Asamblea Universitaria N° 01/2018 “Por la cual se aprueba el Plan Estratégico Institucional de la UNE, Período 2018-2022”. *(En proceso de actualización)*,
- b. Resolución del Consejo Directivo N° 113/2018 “Por la cual se aprueba el Plan Estratégico de la Facultad de Filosofía de la UNE. *(En proceso de actualización)*,



**Prof. Dra. Rosanna Dávalos de Krivorotoff**  
Secretaria General



**Prof. Dra. Paola Sánchez de Vergara**  
Decana



## DECANATO RESOLUCIÓN N° 101/2021

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA VALIDACIÓN DE LAS EVIDENCIAS MECIP:2015 DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, VERSIÓN 2: JULIO 2021**

- c. Resolución del Decanato N° 174/2020 “Por la cual se aprueba el Plan de Acción de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este”,
- d. Resolución del Decanato N° 104/2021 "Por la cual se aprueba las Recomendaciones del Comité de Control Interno de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este, en su Versión 2/Julio 2021.

### 2. Gestión Por Procesos

- a. Resolución del Decanato N° 144/2020 “Por la cual se aprueba la actualización del Modelo de Gestión por Procesos de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este. Versión 2: Noviembre/2020.

### 3. Estructura Organizacional

- a. Resolución del Decanato N° 147/2020 “Por la cual se aprueba la actualización de la Estructura Organizacional, el Manual de Funciones y el Formato 62 Parámetros de definición de cargos de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este. Versión 3: Noviembre/2020”,

### 4. Identificación y Evaluación de Riesgos

- a. Resolución del Decanato N° 121/2020 “Por la cual se aprueba la Identificación y Evaluación de Riesgos de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este”.



**Prof. Dra. Rosanna Dávalos de Krivorotoff**  
Secretaria General



**Prof. Dra. Paola Sánchez de Vergara**  
Decana



## DECANATO RESOLUCIÓN N° 101/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA LA VALIDACIÓN DE LAS EVIDENCIAS MECIP:2015 DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, VERSIÓN 2: JULIO 2021

### III. Componente Control de la Implementación

#### Principios:

#### 1. Control Operacional

- a. Resolución del Decanato N° 148/2020 "Por la cual se aprueba el Manual de Procedimiento y Operaciones de la Facultad de Filosofía de la UNE, Versión 2: Noviembre 2020.

#### 2. Competencia, Formación y Toma de Conciencia

- a. Resolución del Consejo Directivo N° 72/2021 "Por la cual se aprueba el Proyecto de Capacitación en Comunicación Institucional e Interpersonal dirigido a Funcionarios de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este.

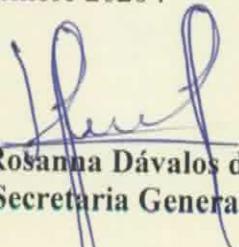
#### 3. Gestión de la Información

- a. Resolución del Decanato N° 125/2020 "Por la cual se aprueba el "Manual de Comunicación e Información de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este", Versión 3/Setiembre 2020 .

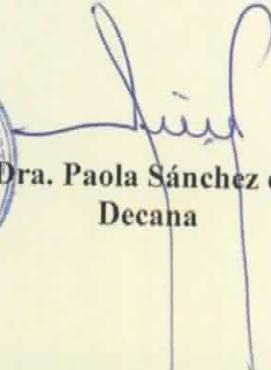
#### 4. Comunicación

- b. Resolución del Decanato N° 125/2020 "Por la cual se aprueba el "Manual de Comunicación e Información de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este", Versión 3/Setiembre 2020 .



  
Prof. Dra. Rosanna Dávalos de Krivorotoff  
Secretaria General



  
Prof. Dra. Paola Sánchez de Vergara  
Decana



## DECANATO RESOLUCIÓN N° 101/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA LA VALIDACIÓN DE LAS EVIDENCIAS MECIP:2015 DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, VERSIÓN 2: JULIO 2021

### IV. Componente Control de la Evaluación

#### Principios:

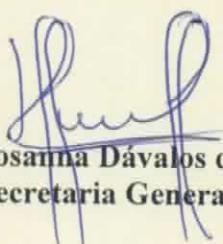
#### 1. Seguimiento y Medición del Control Interno

- a. Resolución del Decanato N° 145/2020 "Por la cual se establecen los Indicadores de Gestión vinculados al Plan Operativo Institucional (POI) de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este",
- b. Resolución del Decanato N° 104/2021 "Por la cual se aprueba las Recomendaciones del Comité de Control Interno de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este, en su Versión 2/Julio 2021".

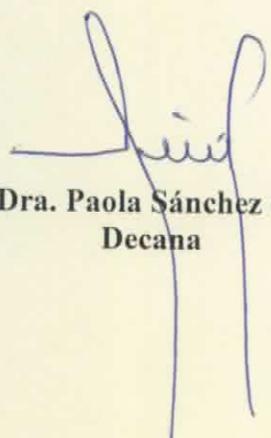
#### 2. Auditoría Interna

- a. Resolución del Rectorado N° 191/2021 "Por la cual se aprueban la Identificación y Plan de Gestión de Riesgos – IPGR, el Plan de Trabajo Anual-PTA, y el Cronograma de Actividades – CA de la Auditoría Interna del Rectorado de la Universidad Nacional del Este, para el Ejercicio Fiscal 2021".



  
Prof. Dra. Rosanna Dávalos de Krivorotoff  
Secretaria General



  
Prof. Dra. Paola Sánchez de Vergara  
Decana



## DECANATO RESOLUCIÓN N° 101/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA LA VALIDACIÓN DE LAS EVIDENCIAS MECIP:2015 DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, VERSIÓN 2: JULIO 2021

### V. Componente Control para la Mejora

#### Principios:

#### 1. Análisis Crítico del Sistema de Control Interno

- a. Resolución del Decanato N° 174/2020 "Por la cual se aprueba el Plan de Acción de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este".
- b. Resolución del Decanato N° 104/2021 "Por la cual se aprueba las Recomendaciones del Comité de Control Interno de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este, en su Versión 2/Julio 2021.

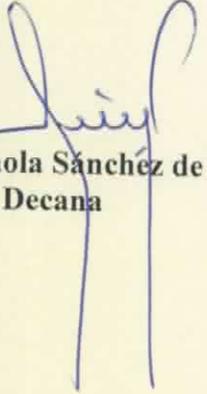
#### 2. Mejora Continua

- a. Resolución del Decanato N° 093, Por la cual se aprueba la actualización del Plan de Mejoramiento Institucional de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este, como resultado de la evaluación por Auditoría Interna Institucional, en la implementación del SCI - MECIP:2015.
- b. Resolución del Consejo Superior Universitario N° 070/2020 "Por la cual se aprueba el Plan de Mejoramiento Institucional Actualizado de la Universidad Nacional del Este, en el marco del Proceso de Evaluación y Acreditación Institucional con Fines Diagnósticos, implementado por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior",



  
Prof. Dra. Rosanna Dávalos de Krivorotoff  
Secretaria General



  
Prof. Dra. Paola Sánchez de Vergara  
Decana



## DECANATO RESOLUCIÓN N° 101/2021

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA VALIDACIÓN DE LAS EVIDENCIAS MECIP:2015 DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, VERSIÓN 2: JULIO 2021**

c. Resolución del Consejo Superior Universitario N° 010/2021 "Por la cual se aprueba el Informe de Cumplimiento del Plan de Mejoramiento Institucional Actualizado de la Universidad Nacional del Este, en el marco del Proceso de Evaluación y Acreditación Institucional con Fines Diagnósticos, implementado por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior".

Sugerencias del Equipo Técnico MECIP de la FAFI UNE

1. Sugerir al Decanato la actualización de las evidencias documentales correspondiente al Componente Ambiente de Control, cuyos documentos se encuentran descritos precedentemente. En tal sentido, durante el ejercicio fiscal 2021 se podrá realizar los trámites para el inicio de la actualización de los documentos pertenecientes al Componente Ambiente de Control. En el caso del Código de Ética y del Código de Buen Gobierno y Estilo de Dirección de la UNE, se aclara que ambos se encuentran en la etapa de redacción y estilo correspondiente al proceso de la actualización de los mencionados documentos.
2. Sugerir al Decanato que las evidencias documentales de la Facultad de Filosofía de la UNE descritos precedentemente, correspondientes a los Componentes: Control de la Planificación, Control de la Implementación, Control de la Evaluación, y Control para la Mejora se encuentran pertinentes y apropiados a la necesidad institucional. En consecuencia, se mociona proponer a la Decana que las evidencias documentales referidos a estos Componentes sean ratificadas en su vigencia por medio de una resolución.
3. Sugerir al Decanato que la próxima revisión de las Evidencias Documentales de la Facultad de Filosofía de la UNE, respecto a la implementación y consolidación del MECIP:2015, sean realizadas una vez aprobada la actualización del Plan Estratégico Institucional de la UNE, cuyo proceso ha iniciado en el presente año 2021.

Se fundamenta en los siguientes argumentos:

- a) En el año 2021 ha iniciado el proceso de Actualización del Plan Estratégico Institucional de la UNE,



**Prof. Dra. Rosanna Dávalos de Krivorotoff**  
Secretaria General



**Prof. Dra. Paola Sánchez de Vergara**  
Decana



## DECANATO RESOLUCIÓN N° 101/2021

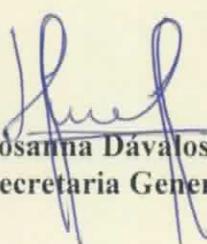
**POR LA CUAL SE APRUEBA LA VALIDACIÓN DE LAS EVIDENCIAS MECIP:2015 DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, VERSIÓN 2: JULIO 2021**

- b) La Estructura del MECIP:2015 aprobada por la Resolución CGR N° 377/2016, establece una secuencia lógica de sus Componentes, Principios y Elementos que debe considerarse para la revisión y actualización de las evidencias documentales. Es decir, se debe respetar la prelación definida en la estructura del MECIP:2015 cuando se realice la revisión y actualización de las evidencias documentales.
- c) La Ley N° 1535/99 “De Administración Financiera del Estado”, en su Artículo 1° Principios Generales, Inciso a) establece: *“lograr que las acciones en materia de administración financiera propicien economicidad, eficiencia, eficacia y transparencia en la obtención y empleo de los recursos humanos, materiales y financieros, con sujeción a las normas legales pertinentes”*.

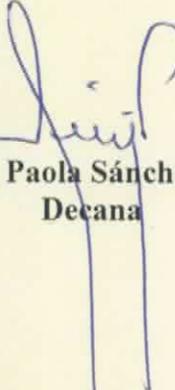
Dicha propuesta referente al **“Validación de las Evidencias Documentales del MECIP”**, presentado a través del Memorándum DPLAD N° 027/2021.

La Decana de la Facultad de Filosofía de la UNE, insta que todo el equipo de trabajo acompañe y realice el seguimiento a las direcciones y dependencias, a fin de fortalecer la consolidación del MECIP:2015.



  
**Prof. Dra. Rosanna Dávalos de Krivorotoff**  
Secretaria General



  
**Prof. Dra. Paola Sánchez de Vergara**  
Decana